

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 00695/2026

MAT.: APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO A LA RED PARA DESEMPEÑARSE EN HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ DE CHILE CHICO PARA CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA DEL ESTAMENTO AUXILIAR, Y DISPONE PUBLICACIÓN.

Coyhaique, 18/ 02/ 2026

VISTOS:

- El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley N°21.796 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2026.
- La Resolución Exenta N° 3364, del 22 de junio del 2023, que modifica la Resolución Exenta N° 3230 que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección interno del Servicio de Salud Aysén".
- La ley 21.389 que crea el Registro Nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
- El Decreto Afecto N°740 del 01 de junio de 2025 del Ministerio de Hacienda, modifica la glosa de dotación máxima y establecimientos creados por los DFL N°s 30 y 31;
- El anexo N°1 del 23 de diciembre del 2025, de solicitud proceso de selección interno al Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez, para los cargos de Auxiliar.
- Resolución Exenta N°150 del 14 de enero de 2026 del Servicio de Salud Aysén que establece comité de selección.

CONSIDERANDO:

- Que, existe la disponibilidad de cupos en calidad jurídica a contrata del estamento Auxiliar, a desempeñarse en Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.
- Que, para la realización del proceso de selección es necesario aplicar pauta de evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con el perfil solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades contenidas en el DFL N° 1 del año 2025 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/1979 del Ministerio de Salud y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto Supremo N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento

Orgánico de los Servicios de Salud; lo dispuesto en la Ley N° 18.575 , sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado con fecha 17 de noviembre de 2001; el DFL N° 29 del 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Contratación Pública, Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, y sus Reglamentos contenidos en D.S. N° 661/2004; la Resolución N° 36 del 2024 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón, la Resolución Exenta N°3078 de 06.06.2023 que establece la nueva estructura orgánica funcional del Servicio de Salud Aysén; la Resolución Exenta RA 442/992/2024 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que nombra en cargo de ADP de Director del Hospital de Puerto Aysén a don Hernán Javier Barrientos Hernández, y considerando lo dispuesto en el Decreto N°62 del 30.08.2022 del Ministerio de Salud que establece en el segundo orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Aysén al Director(a) del Hospital de Puerto Aysén, y que, el Director Titular y el Primer Subrogante, Sub Director Administrativo se encuentran fuera de la región de Aysén e impedidos de ejercer el cargo, corresponde asumir la subrogancia al segundo subrogante ya individualizado;

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** perfil, pauta de evaluación y cronograma para el proceso de reclutamiento y selección interno a la red del Servicio de Salud Aysén para desempeñarse en Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico, para cupos en calidad jurídica a contrata del estamento Auxiliar, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con siguientes Bases:

PRESENTACIÓN DE LOS CARGOS: **Auxiliar de hospitalización**

Cantidad	Calidad Jurídica	Estamento	Grado	Jornada
4	Contrata	Auxiliar	23°	44 horas

A.- IDENTIFICACIÓN:

CÓDIGO DE POSTULACIÓN	CARGO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO EUS	JORNADA	N° CARGOS TOTAL
AUX-1	Auxiliar de Servicio	CONTRATA	23°	44 horas	4

ESPECÍFICOS **A.1.-REQUISITOS GENERALES Y**

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para cupo a contrata de Auxiliares.
- **Podrán postular todos los funcionarios en calidad contrata, suplencias, personas a honorarios y/o compras de servicio que se desempeñen actualmente en la red del Servicio De Salud Aysén.**
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionados en el presente proceso de reclutamiento, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.
- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Planta Auxiliares - DFL 23/2017 del

Ministerio de Salud:

Cargo	Grado	Requisitos
Auxiliar	23° EUS	i. Licencia de Enseñanza Media o Equivalente, ii. Haber sido encasillado en calidad de titular en la planta de auxiliares, al 01 de julio de 2006.

A 1. AUXILIAR DE HOSPITALIZACION

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	AUXILIAR DE HOSPITALIZADO
N° DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	Enfermera/a de Hospitalizado y/o Enfermera Encargada de Atención Cerrada
AREA/UNIDAD/SECCION	Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	Hospitalizados

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

El Auxiliar debe efectuar labores de aseo, higiene, limpieza en las dependencias y áreas del recinto, y desinfección de acuerdo con las rutinas y procedimientos normativos vigentes. Además, apoyar las tareas de atención de usuarios y de ocupación de la unidad de hospitalizados. Al mismo tiempo, se encargará de prestar apoyo a diferentes áreas del establecimiento, garantizando siempre la calidad y seguridad en la atención de los usuarios externos y de usuarios internos, permitiendo dar continuidad a la atención clínica asistencial.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Ejecutar labores de limpieza y desinfección y mantención del aseo al interior (baños, bodegas, estructuras, enseres, entre otros) y exterior de las dependencias del servicio de hospitalizado (accesos y pasillos), de acuerdo al modelo de gestión de la unidad y las normas sanitarias vigentes.
- Mantener en óptimas condiciones el aseo diario de las áreas asignadas (Hospitalizados y Áreas Comunes).
 - Velar por la óptima condición de aseo y desinfección de las dependencias durante el proceso de cambio de pacientes (alta).
 - Reportar problemas de infraestructura, equipamiento y servicios, de acuerdo con el procedimiento correspondiente.
 - Apoyar en el proceso de ocupación y salida de las dependencias destinadas a los pacientes.
- Brindar apoyo ante situación imprevista, de emergencia o accidentes que se presenten, con respecto al recinto o sus pacientes, e informar al personal de turno o jefatura directa.
- Verificar la existencia de los materiales de aseo, desinfección e higiene necesarios, así como transportar, almacenar, distribuir y mantener orden de dichos materiales y velar por el buen uso de estos.
- Realizar otras labores de apoyo a la gestión que le sean encomendadas por su jefatura directa, de acuerdo con su área de competencia.
- Colaborar con la seguridad de la unidad, efectuando labores de apertura y cierre de las puertas de ingreso de la unidad con el fin de mantener la seguridad del servicio y evitar la circulación de personas extrañas.
- Hacer buen uso de los insumos y elementos de protección personal asignados.
- Realizar capacitaciones pertinentes de acuerdo a indicaciones de su jefatura.
- Participar de reuniones de su unidad.
- Mantener stock de ropa limpia en la unidad de hospitalizados
- Realizar traslado de ropa sucia a unidad de Lavandería.
- Mantener orden, limpieza y desinfección de bodega de ropa limpia.
- Cumplir con las normas de prevención y control de las IAAS, prevención de riesgos y demás protocolos del establecimiento en las áreas de su competencia.
- Realizar cualquier actividad de índole similar a las anteriores que su jefatura le encomiende.
- Apoyo a otros servicios según necesidad , encomendados por jefatura.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO • Enfermero/a de la Unidad de Hospitalizado • Enfermero/o Encargada de Atención Cerrada. • Técnico en Enfermería. • Medico de Turno
CLIENTES INTERNOS (local y red SSA) • Otras Unidades del Hospital • Establecimientos integrantes de la red del Servicio de Salud Aysén.
CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA) • Usuarios del establecimiento • Familiares o representante legal de los usuarios • Representantes de otras instituciones de Salud del territorio • Agrupaciones sociales, juntas de vecinos e Instituciones gubernamentales y privadas

V. NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA		UNIVERSITARIO
X	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

Título: Certificado de Enseñanza media

VI. EXPERIENCIA LABORAL:

AÑOS DE EXPERIENCIA: Deseable mínimo 1 año de experiencia laboral en servicio de hospitalizado y otros servicios clínicos.
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Deseable establecimiento hospitalario del sector público de salud
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Deseable experiencia 01 año en servicios de atención cerrada en hospitales.

VII. FORMACIÓN:

• Trato usuario • Infecciones intrahospitalarias y/o precauciones estándares. • Áreas de contaminación controlada (Limpia y sucia) y manejo de residuos. • Normas de desinfección, aseo, lavado y otras relacionadas • Elementos de higiene y seguridad laboral • Accidentes laborales en recintos hospitalarios

VIII. COMPETENCIAS GÉNICAS:

Orientación al servicio	Demostrar sensibilidad por las necesidades o exigencias que un conjunto de usuarios potenciales externos o internos pueden requerir en el presente o en el futuro.
Flexibilidad y adaptación al cambio	Capacidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, imprevistos o cambios.

Orden	Prolijo, minucioso, cuidadoso y detallista en el ejercicio de sus labores. Con capacidad para ordenar su trabajo establecer prioridades en relación a plazos, aplicando sistemáticamente
Trabajo en equipo	Capacidad de mantener un ambiente y entorno laboral grato basado en la cooperación.
Manejo de trabajo bajo presión	Capacidad para mantener buen desempeño ante situaciones de tensión o crisis reales o potenciales.
Tolerancia al trabajo bajo presión:	Capacidad para ejecutar trabajos metódicos sin disminuir su calidad ni voluntad para realizarlos.
Probidad:	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información confidencial de la que tiene conocimiento en el desarrollo cotidiano de su quehacer.

I. MODO DE POSTULACIÓN

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN:

*****NOTA: Bases y anexos se encontrarán disponibles en concursos.saludaysen.cl*****

Debe tener antigüedad de a lo menos 3 meses de manera continua en el SSA al momento de postular al proceso.

Los documentos deberán venir en el siguiente orden:

1. Ficha de Postulación (Anexo I). ***Obligatorio**
2. Certificados laborales. ***Obligatorio**

Media. ***Obligatorio**

2.1 Certificado de licencia de Enseñanza

2.2 Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento u otro según corresponda.

2.3 Certificado de calidad jurídica (Honorarios y compras de servicio): emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento.

3. Certificados de capacitación:

3.1 Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

3.2 Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante

4. Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorios**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso.

5. Debe adjuntar certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad y certificado de inhabilidad por maltrato relevantes. ***Obligatorio**

El certificado que se extrae del sistema de AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá** para estos efectos.

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.

II. PAUTA DE EVALUACIÓN (PUNTAJES)

Factores de Asignación de Puntajes:

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapla 1: licencia de enseñanza media	Licencia de Enseñanza Media	5	5
Etapla 2: Capacitación	Capacitación	2	8

Etapa 3: Experiencia en la planta a la que postula	Experiencia laboral	20	50
Etapa 4: Entrevista Global	Entrevista Global	10	15
TOTAL		37	78

Puntaje Máximo	78	Puntos
Puntaje Mínimo	37	Puntos

1. Etapa 1 Excluyente: Acreditación de título o enseñanza media: puntaje máximo 5 puntos.

Etapa 1:	Título	Puntaje
	Posee Licencia de Enseñanza Media	5
	No posee Licencia de Enseñanza Media	0

***El postulante que no cuente con acreditación de Licencia de Enseñanza Media evaluado por la comisión, quedará fuera del proceso.**

Etapa 2: Factor Capacitación: máximo 8 puntos

Etapa 2	Número de horas de capacitación	Puntaje
	De 84 horas o más de capacitación	8
	Desde 63 y 83 horas de capacitación	6
	Desde 42 y 62 horas de capacitación	4
	Desde 21 a 41 horas de capacitación	2
	Menos de 20 horas de capacitación	0

- Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.
- Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.
- **Se ponderarán sólo las capacitaciones pertinentes al cargo a postular.**
- Capacitaciones a partir del 01 de enero de 2023
- Para su evaluación, los cursos deben contar **con nota o concepto de aprobación.**
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente formula:

$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$
--

3. Etapa 3: Experiencia laboral (máximo 50 puntos):

En este factor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO O CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL (CONTRATA, HONORARIOS, COMPRAS DE SERVICIO, ETC)** emitido por la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento u otro según corresponda.

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral general, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla corresponde a Experiencia laboral Auxiliar (en meses)

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
------------------------------	---------	------------------------------	---------

72 meses o más	50.00	53 meses	34.17
71 meses	49.17	52 meses	33.33
70 meses	48.33	51 meses	32.50
69 meses	47.50	50 meses	31.67
68 meses	46.67	49 meses	30.83
67 meses	45.83	48 meses	30.00
66 meses	45.00	47 meses	29.17
65 meses	44.17	46 meses	28.33
64 meses	43.33	45 meses	27.50
63 meses	42.50	44 meses	26.67
62 meses	41.67	43 meses	25.83
61 meses	40.83	42 meses	25.00
60 meses	40.00	41 meses	24.17
59 meses	39.17	40 meses	23.33
58 meses	38.33	39 meses	22.50
57 meses	37.50	38 meses	21.67
56 meses	36.67	37 meses	20.83
55 meses	35.83	36 meses	20
54 meses	35.00	menor a 36 meses	0

4. Etapas 4: Evaluación Final (máximo 15 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 10 puntos. Consistirá en una entrevista vía video llamada con los integrantes del comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de **12** postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

E l comité de reclutamiento y selección tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje.

Etapa 4	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	15
	Entre 6,0 a 6,4	12
	Entre 5,5 a 5,9	10
	Entre 5,0 a 5,4	8
	Entre 4,5 a 4,9	6
	Entre 4,1 a 4,4	2
	Inferior a 4,0	0

III. APELACIÓN

Las apelaciones serán dirigidas al Director del Servicio a través de la secretaria del proceso al correo electrónico profesional.analisis@saludaysen.cl, quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director de Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 3 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como “**NO ACOGIDA**”.

Es importante establecer, que “**NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación**”.

IV. BASES Y ENTREGA DE POSTULACION

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en <http://concursos.saludaysen.cl/>

Las postulaciones deberán enviar escaneadas al correo electrónico profesional.analisis@saludaysen.cl, hasta las 23:59 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

- El asunto deberá ser “**PROCESO DE SELECCIÓN- NOMBRES Y APELLIDOS**”
- Se considerará sólo el primer correo del postulante
- Deberá adjuntar toda la postulación en **UN (1)** archivo en formato PDF
- Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
- El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

I. CRONOGRAMA

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	23/02/2026	27/02/2026
Revisión antecedentes	5	02/03/2026	06/03/2026
Publicación revisión antecedentes	1	09/03/2026	
Entrevistas	5	10/02/2026	16/03/2026
Publicación puntajes preliminares	1	17/03/2026	
Apelaciones	3	18/03/2026	20/03/2026
Resolver apelaciones	3	23/03/2026	25/03/2026
Publicación definitiva de puntajes	1	26/03/2026	
Presentación del proceso a Director de Servicio	1	27/03/2026	
Ofrecimientos y aceptación	2	30/03/2026	31/03/2026
Inicio de funciones	1	01/04/2026	

Nota: El *cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases (Anexo I).*

VI. COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director del Servicio de Salud de Aysén.

E l **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurren a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

VII. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **37 puntos**.

Los criterios de desempate serán: experiencia laboral general puntaje obtenido en **años, meses y días**, de persistir el empate se aplicará criterio de **nota de entrevista**, de persistir el empate se aplicará criterio de puntaje obtenido en **factor capacitación**, de persistir el empate será el comité quien dirimirá.

VIII. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en concursos.saludaysen.cl

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno, podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 37 puntos definido de forma global**.

IX. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

El Director de Servicio Salud Aysén elegirá de entre los candidatos idóneos y el Director del establecimiento notificará formalmente a él/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.

2. - **DIFÚNDASE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/> , por el plazo indicado en el cronograma de este proceso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



HERNÁN BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Director (S)
Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/CAY/MGG

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo ficha de postulación	Digital	Ver		
Anexo de Apelación	Digital	Ver		

Distribución:

HOSPITAL DR LEOPOLDO ORTEGA CHILE CHICO
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
OFICINA DE PARTES

Gabriela Reinoso -

Andres Fredes - Encargado de Calidad Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodriguez

Marcelo Fariña Saldaña - Coordinador Administrativo Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodriguez



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=23125654&hash=96292>